



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : EDUARDO CARDOZO RODRÍGUEZ
RADICACIÓN : 2018-00491

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de enero de 2019. Al Despacho la presente demanda que correspondió a este Juzgado por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiuno (21) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Previo resolver acerca de la admisión de la presente sucesión, a fin de establecer la cuantía en los procesos de sucesión, debe darse aplicación a lo establecido en el numeral 5° del artículo 26 del Código General del Proceso, por tanto, debe la parte demandante aportar el avalúo catastral del inmueble inventariado a fin de determinar la competencia para conocer del presente juicio de sucesión.

Por lo anterior, en el término de cinco (5) días debe la parte interesada allegar el documento solicitado.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 005 del
22 ENE 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria